

HECHO ESENCIAL
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile

Santiago, 17 de julio de 2018
GG/080.18

Señor
Joaquín Cortéz Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF: Comunica HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo previsto en lo dispuesto en el Capítulo N°18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, comunico a usted, en carácter de información esencial que, en sesión extraordinaria celebrada con esta misma fecha, el directorio de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile ("BBVA Chile") acordó por unanimidad convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de BBVA Chile para el día 2 de agosto de 2018, a las 11:00 horas, a celebrarse en las oficinas (Auditorium) de BBVA Chile ubicadas en Avenida Costanera Sur N°2.710, Torre A, Nivel -1, Parque Titanium, Las Condes (la "Junta").

Las materias que se someterán al conocimiento y decisión de la Junta Extraordinaria de Accionistas son las siguientes:

1. **Distribución de Utilidades.** Aprobar la distribución de un dividendo por la cantidad de \$ 111.393.839.058, el que se pagará con cargo a utilidades retenidas. Asimismo, se propone facultar al directorio para efectos de fijar la fecha de pago del referido dividendo.
2. **Operación con Partes Relacionadas.** Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la Operación con Partes Relacionadas consistente en la propuesta de fusión, en virtud de la cual Scotiabank Chile, como entidad absorbente, incorporaría a BBVA Chile, la que se disolverá sin necesidad de efectuar su liquidación, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, teniendo en consideración los siguientes antecedentes que sirven de fundamento y que se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social y en el sitio web de BBVA Chile (www.bbva.cl):

- (i) Acuerdo de Fusión, en que constan los términos y condiciones de la fusión que se propone, elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 155 letra (a) del Reglamento de Sociedades Anónimas.
 - (ii) Los balances y estados financieros de Scotiabank Chile y BBVA Chile al 31 de marzo de 2018, ambos debidamente auditados por la empresa de auditoría externa KPMG.
 - (iii) Los informes periciales preparados por los señores Colin Becker y Rafael Malla, ambos emitidos con fecha 13 de julio de 2018, encargados por los directorios de BBVA Chile y Scotiabank Chile, respectivamente.
 - (iv) Informe del evaluador independiente designado por el directorio, Ernst & Young, evacuado con fecha 13 de julio de 2018.
 - (v) Opiniones individuales de los directores de BBVA Chile señores José Said Saffie, Ignacio Deschamps González, Jaime Said Handal, Ricardo Andrés Cruells, Salvador Said Somavía, Ernesto Mario Viola, Gonzalo Said Handal, Felipe Montt Fuenzalida, Claudio Hernández Palmieri, Nicolás Pablo Tagle Swett y Guillermo Mackenna Rueda, de fechas 16 y 17 de julio de 2018.
3. **Fusión.** Luego de aprobada la Operación con Partes Relacionadas según se indica en el punto 2 anterior, aprobar, conforme a los términos del Título IX de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y del párrafo 3 del Título IX del Reglamento de Sociedades Anónimas, la propuesta de fusión, el aumento de capital, relación de canje, los antecedentes que sirven de fundamento, y los términos y condiciones particulares de la misma, todos los cuales se describen en el documento denominado "Acuerdo de Fusión". Se someterá asimismo el texto refundido de los estatutos de Scotiabank Chile, como entidad sobreviviente, el que incluirá, además de las modificaciones al capital social requeridas para efectos de la fusión, otras modificaciones que aprueben los accionistas de Scotiabank Chile, incluyendo la modificación al nombre de fantasía y otras disposiciones destinadas a actualizar los estatutos de dicho banco.
4. **Información sobre otras operaciones con partes relacionadas.** Dar cuenta a los accionistas sobre los acuerdos relativos a otras operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas distintas de la fusión, celebradas durante el período transcurrido desde la última junta de accionistas de BBVA Chile, con indicación de los directores que las han aprobado.
5. **Demás acuerdos necesarios.** Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la fusión en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la junta, y facultar ampliamente al directorio para solicitar ante la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras la autorización de la fusión de conformidad con la Ley General de Bancos, así como otorgar todos los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquéllos para legalizar, materializar y llevar adelante la fusión y demás acuerdos que se adopten.

Los accionistas podrán obtener copia íntegra de los documentos que explican y fundamentan las materias que se someten al conocimiento y a la aprobación de la Junta en el domicilio social, ubicado en Avenida Costanera Sur N° 2.710, Torre A, Nivel -1, Parque Titanium, Las Condes, a partir del día de hoy. Asimismo, aquéllos se encontrarán, a contar del día de hoy, a disposición de los señores accionistas en el sitio web de BBVA Chile: www.bbva.cl. Finalmente, se hace presente que también se encuentran disponibles en el sitio web de Scotiabank Chile (www.scotiabank.cl), los informes de los evaluadores independientes y peritos requeridos por tal entidad, así como los demás antecedentes que sirvan de fundamento para decidir acerca de la Operación con Partes Relacionadas y fusión que será sometida a consideración de los accionistas de dicho banco.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Fernando Sáenz Castro
Gerente General
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile**

